

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2024/11676 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2024.*

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de este ayuntamiento n.º 1384/2024 de fecha 8 de agosto de 2024, se aprobó la oferta de empleo público ordinaria correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

Personal funcionario:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN
C	C1	Administración especial	Agente de Policía Local
C	C1	Administración especial	Agente de Policía Local
C	C1	Administración especial	Agente de Policía Local

Personal laboral:

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN
Administración especial	Servicios especiales	Oficial de servicios múltiples - chófer
Administración especial	Servicios especiales	Auxiliar de geriatría

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pedralba, a 9 de agosto de 2024. —El alcalde, Andoni León Sáenz.

